CONTRATO No. 22 de 2026 – ACTA DE CIERRE

En la ciudad de Medellín, se reunieron de una parte **KATHERINE MANCO QUIROZ, ,** identificada con cédula de ciudadanía No. 1.128.393.417, obrando en calidad de Gerente General según acta N° 195 del 29 de junio de 2023 de junta directiva y Acta de posesión del 05 de julio de 2023 y como tal en nombre y en representación de METROPLÚS S.A., y **LUZ MARINA SUAREZ USUGA**, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 43.636.668 en calidad de supervisor principal del Contrato, con el fin de suscribir la correspondiente Acta de Cierre, previas las siguientes consideraciones:

CONSIDERANDO:

1. Que la Dirección Financiera de Metroplús S.A., sometió a consideración del Comité de Contratación, la necesidad de contratar "PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA ADMINISTRACIÓN Y SOPORTE DEL SOFTWARE OFIMA QUE OPERA LA ENTIDAD"

2. Que el día 28 de enero 2026 se suscribió el contrato No. 22 de 2026 con el contratista NATALIA MARIA ECHAVARRIA ARANGO con CC. 43.564.532 cuyo objeto consistió en "PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA ADMINISTRACIÓN Y SOPORTE DEL SOFTWARE OFIMA QUE OPERA LA ENTIDAD", con acta de inicio del 02 de febrero de 2026.

3. Que el Contrato No. 22 de 2026, tuvo un valor inicial de QUINCE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/L ($15.000.000) IVA INCLUIDO

4. Que el Contrato contó con la siguiente apropiación presupuestal inicial:

CERTIFICADO	NÚMERO	FECHA	VALOR
CERTIFICADO DE DISPONBLIDAD PRESUPUESTAL (CDP)	20260029	14 ENERO 2026	$ 15.000.000
CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL (CRP)	20260042	23 ENERO 2026	$ 15.000.000

5. Que el plazo del contrato fue fijado desde la firma del acta de inicio el 02 de febrero de 2026 quedando como fecha de vencimiento inicial el día 31 de julio de 2026.

6. Que según el informe expedido por la Dirección Financiera el 03 de septiembre 2026, el balance financiero del contrato es el que se detalla a continuación:

METROPLÚS

CONTRATO N° 022 DE 2026 ECHAVARRIA ARANGO NATALIA MARIA

Cuadro Resumen Contratos
jueves, 3 de septiembre de 2026

1. TOTAL CRP PARA EL CONTRATO		**15.000.000**
20260042	15.000.000	
2. LIQUIDACIONES		**15.000.000**
CRP. 20260042	15.000.000	
3. LIBERACIONES		**0**
4. SALDO CRP SIN EJECUTAR (1 - 2 - 3 - 4)		**0**

Elaboró: Diana Carolina Usuga Pineda
Profesional Universitaria - Presupuesto

Revisó: Francisco Luis Aguilar Gomez
Director Financiero

Medellin, Septiembre 03/2026
Fuente: Sistema Financiero Ofimática - Módulo de Presupuesto.

7. Que la supervisión del Contrato No. 22 de 2026, estuvo a cargo LUZ MARINA SUAREZ USUGA como supervisor principal, y FRANCISCO LUIS AGUILAR GOMEZ como SUPERVISOR SUPLENTE, bajo el memorando 202630146 del 27 de enero de 2026.

8. Que la Supervisión certifica que el contratista demostró el pago de los aportes correspondientes al sistema de seguridad social integral, durante todo el tiempo de ejecución del contrato.

9. Que la Entidad recibió a satisfacción los productos y servicios pactados en el Contrato No. 22 de 2026, tal como lo certifica el supervisor en el Acta de Recibo Final, *suscrita el 31 de julio de 2026.*

10. ESTADO DE LAS GARANTÍAS

A continuación, se relacionan las respectivas garantías que el contratista presentó al igual que sus modificaciones, las cuales fueron debidamente aprobadas mediante el radicado 202630155 el 28 de enero de 2026, por la Secretaría General de Metroplús S.A. y su estado es el siguiente:

Aseguradora	No. de Póliza	Tipo de Amparo	Valor	Vigencia	
				Desde	Hasta
SEGUROS DEL ESTADO (ANEXO 1)	No 65-47101017243	Cumplimiento,	$ 1.500.000	2026/02/02	2027/02/05
		Calidad del servicio.	$ 1.500.000	2026/02/02	2027/02/05

Con fundamento en lo anterior,

DECIDEN:

1. Cerrar el Contrato No. 22 de 2026, suscrito con NATALIA MARIA ECHAVARRIA ARANGO con CC. 43.564.532, cuyo objeto consistió en "PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA ADMINISTRACIÓN Y SOPORTE DEL SOFTWARE OFIMA QUE OPERA LA ENTIDAD" con un valor de $15.000.000 y el plazo del contrato fue fijado por 6 (meses) que serán contado a partir del acta de inicio, sin superar la vigencia de 2026 o hasta agotar recursos.

2. Ordenar el archivo del expediente en el Centro de Administración Documental de la Entidad con sus anexos.

3. Publicar la presente acta en el Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP II).

Para constancia se firma en Medellín, 08 de septiembre de 2026.

Katherine Manco Quiroz
Gerente General

Luz Marina Suarez Úsuga
Profesional Universitaria – Planificación Financiera y Gestión Contable y Tributaria
Supervisor Principal

Proyectó:	*Revisó:*	*Aprobó:*
Luz Marina Suarez Úsuga *Profesional Universitaria – Planificación Financiera y Gestión Contable y Tributaria* *Zuly Andrea Higuita González* *Contratista*	*Felipe Torres Duque* *Profesional Universitario – Abogado* *Diana Carolina Úsuga Pineda* *Profesional Universitario - Presupuesto*	*William Alberto Gómez Ramírez* *Secretario General*